

SOLICITUD DE ADHESIÓN CAMPAÑA “BONO DENDA” NAVIDAD 2015

DATOS DEL COMERCIO

Razón Social del comercio: _____

Nombre Comercial: _____

Nº de personas empleadas (*incluidos personal autónomo*): _____

NIF/CIF: _____

Dirección del comercio: _____

CP: _____ Municipio: _____

Persona de contacto: _____

Cargo: _____ E-mail: _____

Teléfono (se publicará en la página web de CECOBI) : _____

Fax: _____

Página web: _____

Nº cuenta para el abono de los bonos recogidos:

(**IBAN:** 24 dígitos): _____

DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE LEGAL

Nombre de la persona representante de la empresa: _____

Apellidos de la persona representante de la empresa: _____

DNI: _____

La persona representante legal de la empresa.

Manifiesta que

"consiente de modo expreso la incorporación y tratamiento de sus datos en los ficheros informáticos titularidad de la CONFEDERACION EMPRESARIAL DE COMERCIO DE BIZKAIA (en adelante, CECOBI) con la finalidad exclusiva de aplicar las condiciones de la presente campaña. La cumplimentación de las casillas personales tiene carácter obligatorio. La persona solicitante queda igualmente informada sobre la posibilidad de ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición enviando un mail a la siguiente dirección: info@cecobi.es , de acuerdo con el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal".

COMPROMISO DE ADHESION

D. / Dña. _____ con
DNI _____ en representación del Comercio de referencia firma la solicitud de adhesión asumiendo los siguientes compromisos:

- Manifiesta ser representante del comercio y que ostenta poder suficiente para dicha representación
- Declara que la actividad principal de la empresa se encuadra dentro de los epígrafes 64, 65, 66, 971, 97210, 97220 o 9731 del I.A.E.
- Declara que el número de personas empleadas en la empresa no es superior a 10 contando para ello tanto el personal autónomo como las personas trabajadoras por cuenta ajena.
- Se compromete a cumplir los requisitos establecidos para la campaña "Bono Denda", recogidos en el Anexo I.
- Manifiesta conocer los compromisos y el procedimiento establecido para acceder a la campaña:
 - Esta campaña tiene una duración determinada en el tiempo para el uso del "Bono Denda", **del 11 de diciembre del 2015 al 31 de enero del 2016.**
 - **El comercio deberá remitir a CECOBI copia de cada ticket de venta así como el original de "Bono Denda" aplicado a la misma.**
 - **Estos bonos podrán ser entregados para su abono desde el 7 de enero de 2016 hasta el 31 de marzo de 2016**

- El abono de los mismos se realizará en el plazo máximo de 45 días a partir del que la documentación presentada al efecto haya sido revisada y validada.
- En caso de no haber participado en anteriores campañas, entregar a CECOBI copia del documento de alta en el I.A.E.
- En caso de no haber participado en anteriores campañas, entregar a CECOBI copia del TC2 y/o el justificante de pago de la cuota de autónomos correspondientes al mes anterior al de adhesión a esta campaña.
- Informar de las características de la campaña a las personas consumidoras
- Mostrar en un lugar visible el material identificativo de la campaña (carteles, pegatinas, etc.)
- El comercio aceptará exclusivamente **1 bono por ticket de compra**.
- Facilitar, tanto a CECOBI como a la Diputación Foral de Bizkaia, cuanta información y documentación le sea solicitada al objeto de verificar la correcta aplicación de las condiciones propias de la campaña.
- Si los datos facilitados por el comercio no se corresponden con la realidad, CECOBI se reserva el derecho de acometer las acciones que considere oportunas, incluida la baja del comercio en la campaña, asumiendo las consecuencias que de ello se deriven, así como de la publicidad de tal circunstancia.

SOLICITUD ADHESIÓN CAMPAÑA BONO DENDA
Firma del representante legal y sello de la empresa

Fdo. D/Dña. _____
En _____, a ___ de _____ de 2015

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN - CAMPAÑA "BONO DENDA" **NAVIDAD 2015 (ANEXO I)**

Obtendrá la condición de comercio adherido:

- Cualquier persona física o jurídica, cuya actividad principal se encuentre encuadrada en los epígrafes 64, 65, 66, 971, 97210, 97220 ó 9731 del I.A.E. y sea acreditada con el correspondiente documento de alta.
- Cuando los establecimientos comerciales (puntos de venta) estén radicados en Bizkaia.
- Cuando quede acreditado que el comercio cuenta con una plantilla de hasta 10 personas empleadas, considerando para ello tanto el número de personas trabajadoras por cuenta ajena como el personal autónomo.